



Ayuntamiento de Pamplona, 2013



Noviembre de 2014



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. DATOS GENERALES	4
III. OBJETIVO.....	7
IV. ALCANCE	8
V. OPINIÓN	9
V.1. Cuenta del ayuntamiento.....	9
V.2. Cumplimiento de la legalidad.....	9
V.3. Situación económico-financiera consolidada.....	9
V.4. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	12
VI. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....	13
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	15
VII.1. Presupuesto y cuenta general.....	15
VII.2. Gastos de personal del ayuntamiento	15
VII.3. Compra de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento.....	20
VII.4. Inversiones del Ayuntamiento.....	23
VII.5. Gastos de transferencias del Ayuntamiento	25
VII.6. Tributos, precios públicos y otros ingresos del ayuntamiento.....	27
VII.7. Ingresos patrimoniales.....	31
VII.8. Enajenación de inversiones reales del ayuntamiento	32
VII.9. Fianzas y depósitos recibidos.....	34
VII.10. Partidas pendientes de aplicación	34

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.36





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la fiscalización de regularidad de la actividad financiera del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2013.

Este trabajo se incluyó en el programa anual de fiscalización que la Cámara de Comptos aprobó para el año 2014 y lo realizó un equipo integrado por cinco técnicos de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara. El trabajo de campo se ejecutó de mayo a septiembre de 2014.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe describimos la estructura administrativa y organizativa del Ayuntamiento y la normativa aplicable en 2013. En el tercer y cuarto epígrafe mostramos el objetivo y alcance, respectivamente, del trabajo realizado y en el quinto la opinión sobre la cuenta del Ayuntamiento, el cumplimiento de legalidad, la situación económica consolidada y el cumplimiento de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores. En el sexto epígrafe se adjuntan los estados financieros consolidados. Por último, en el séptimo incluimos las conclusiones más significativas de la fiscalización y las recomendaciones que consideramos oportunas para la mejora de la gestión municipal.

Se adjunta al informe de fiscalización, la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del ayuntamiento, de sus organismos autónomos, empresas públicas y fundación la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Datos generales

Pamplona/Iruña es un municipio que cuenta con una población de derecho de 196.955 habitantes a 1 de enero de 2013 y con una extensión de 25,098 Km².

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos necesarios: el Pleno, órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La estructura administrativa del ayuntamiento, aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2011, es la siguiente: Gabinete de Alcaldía; Dirección de Asesoría Jurídica; Gerencia y Ocho áreas de Gobierno.

El Gabinete de Alcaldía, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Gerencia dependen directamente del alcalde y las áreas de gobierno de los concejales delegados. Las ocho áreas, tres de las cuales se desglosan en dos unidades orgánicas, están dirigidas por 11 directores, dos subdirectores y 11 secretarios técnicos

El ayuntamiento ha creado, para la gestión de servicios públicos, los siguientes entes:

- Organismos autónomos.

a) Escuelas Infantiles Municipales: gestión del servicio de escuelas infantiles.

b) Gerencia Municipal de Urbanismo: gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades mercantiles: el ayuntamiento participa mayoritariamente en las siguientes sociedades mercantiles:

Empresa	Porcentaje de participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
Asimec S.A.	100	Asistencia a domicilio
Animsa	77,69	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas

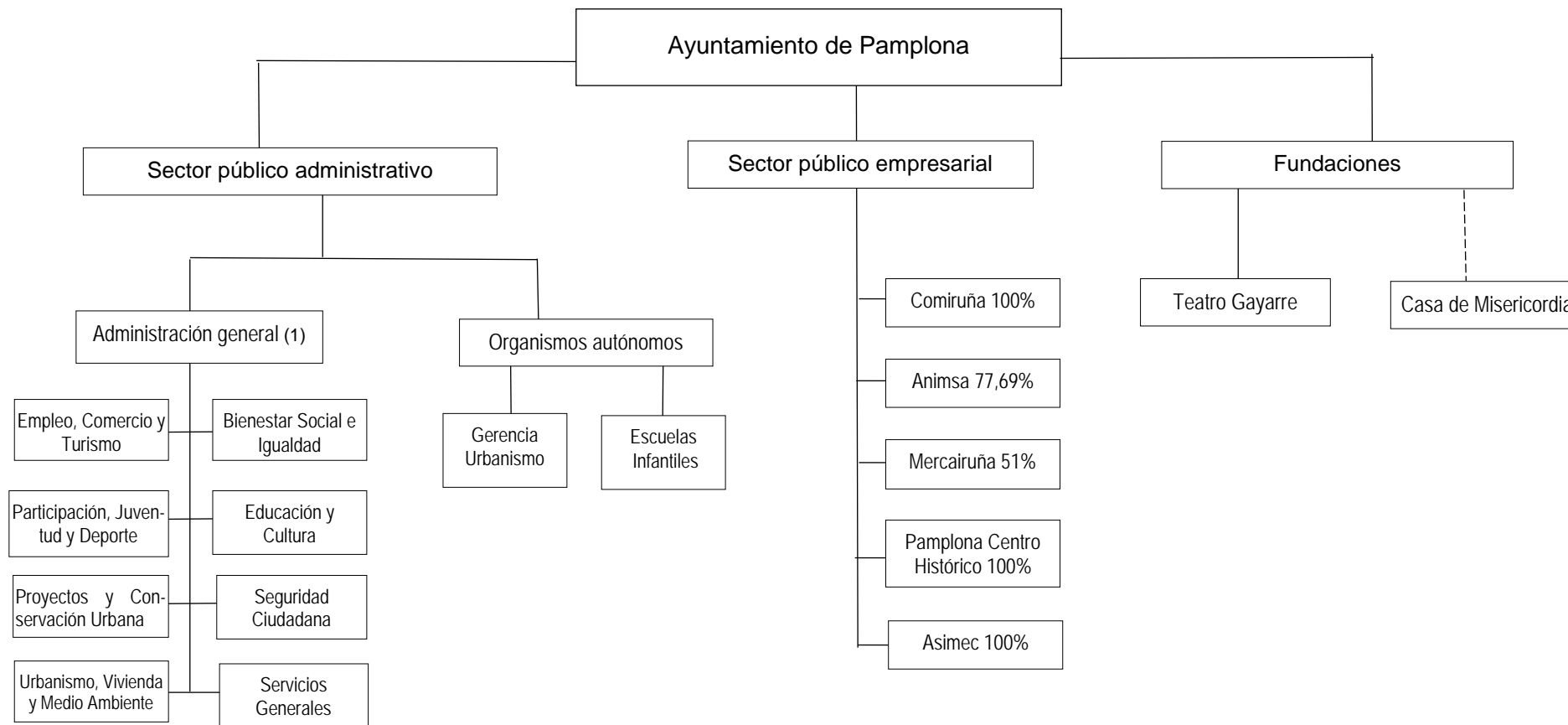
- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración del teatro Gayarre.

Además, la Fundación Casa de Misericordia, dedicada a la prestación de asistencia a la tercera edad, está vinculada al Ayuntamiento de Pamplona desde hace más de 300 años, si bien entendemos que se trata de una Fundación privada.





La estructura del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes, entre los que incluimos la Fundación Casa de Misericordia, es la que se presenta en el organigrama siguiente.



(1) En Administración general se incluyen la Gerencia, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Gabinete de Alcaldía que dependen del Alcalde





Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre de ejercicio 2013, son:

- Sector público administrativo.

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12
Ayuntamiento	187.988.313	187.144.943	1.225
Gerencia de Urbanismo	13.475.458	18.905.845	30
Escuelas infantiles	8.126.294	7.765.860	149

En 2013, el Ayuntamiento aportó 5.696.900 euros a las Escuelas Infantiles y 6.308.293 euros a la Gerencia de Urbanismo.

- Sociedades mercantiles.

Empresas	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Comiruña, S.A.	574.206	488.988	85.218	6,34
Mercairuña, S.A.	1.357.558	1.126.638	230.920	14
ANIMSA	6.809.684	6.916.564	-106.880	111
Pamplona Centro Histórico S.A.	4.288.539	4.079.897	208.642	3,8
Asimec, S.A.	1.745.997	1.889.054	-143.057	66,73

- Fundación.

Fundación	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Teatro Gayarre	2.100.038	2.241.090	-141.052	15

Además, la Casa de Misericordia presenta los siguientes datos económicos:

	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Casa de Misericordia	17.897.758	16.660.275	1.237.483	201,19

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (autobús y taxi).

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Pamplona durante el ejercicio 2013 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

No se aprobó presupuesto para el ejercicio 2013, prorrogándose, a tal efecto, el Presupuesto General del ejercicio 2011 y sus bases de ejecución. El Pleno municipal aprobó la Cuenta General del ejercicio 2013 el 2 de octubre de 2014.





III. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se realizó la fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo del trabajo es expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del ejercicio 2013 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2013 conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.
- El cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera del Ayuntamiento durante el año 2013.
- La situación financiera consolidada del Ayuntamiento y sus entes dependientes a 31 de diciembre de 2013.
- El cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2012.





IV. Alcance

El alcance de la fiscalización es la cuenta del ayuntamiento del año 2013, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento, y que está integrada, según el Decreto Foral 272/1998, por los siguientes estados contables:

- Expediente de liquidación del presupuesto.
- Balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Anexos: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

La fiscalización consistió en la revisión del control interno, de una muestra de gastos e ingresos presupuestarios y de cuentas patrimoniales del Ayuntamiento, mediante la realización de pruebas selectivas y empleo de aquellas técnicas de auditoría consideradas necesarias para cumplir los objetivos del trabajo.

También se analizaron las auditorías realizadas por profesionales externos en las empresas públicas y en la fundación municipal Teatro Gayarre.

Por un lado, se analizó la situación financiera consolidada, esto es, la del Ayuntamiento junto con sus organismos autónomos y las sociedades en las que participa íntegramente; y por otro, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera por el ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades municipales consideradas no de mercado y la Fundación Teatro Gayarre.

El trabajo se ejecutó de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización.





V. Opinión

La opinión de la fiscalización de regularidad realizada, conforme al alcance del trabajo, es la siguiente:

V.1. Cuenta del ayuntamiento

El ayuntamiento elaboró en 2009 un estudio actuarial sobre las pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal. Según este estudio, las obligaciones derivadas del sistema de pasivos supondrán una media de 21,6 millones anuales en el periodo 2013 a 2019. No se registró en el balance la provisión por dichas obligaciones futuras.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 y el resultado económico a dicha fecha, conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.

V.2. Cumplimiento de la legalidad

La actividad financiera del ayuntamiento se ha desarrollado durante el ejercicio 2013, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

V.3. Situación económico-financiera consolidada

El presupuesto inicial consolidado del ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2013, prórroga del presupuesto de 2011, presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 181,53 millones. Las modificaciones presupuestarias de gastos ascendieron a 32,33 millones, un 17,8 por ciento de los créditos iniciales.

Los derechos consolidados ascendieron a 197,06 millones y los gastos consolidados a 201,28 millones de euros.





A continuación se presentan algunos indicadores de la ejecución consolidada del ejercicio 2013 y su comparación con los del ejercicio anterior correspondientes al Ayuntamiento, sus organismos autónomos y las empresas en las que participa íntegramente.

	2012	2013	% Variación 2013/12
Ingresos corrientes	182.355.142	182.009.738	-0,19
Gastos de funcionamiento	157.269.222	162.504.170	3
Ahorro bruto	25.085.920	19.505.568	-22
Carga financiera	8.598.458	9.218.137	7
Ahorro neto	16.487.462	10.287.431	-38
Ingresos de capital	25.192.908	13.803.519	-45
Gastos de capital	36.462.611	28.382.816	-22
Resultado presupuestario ajustado	6.703.632	13.200.483	97
Nivel de endeudamiento	4,72%	5,06%	
Límite de endeudamiento	13,76%	10,72%	
Capacidad de endeudamiento	9,04%	5,65%	
Deuda total	115.976.715	109.138.602	-6
Deuda por habitante	587	554	-6
Remanente de tesorería para gastos generales	5.479.274	6.867.337	25

Del total de derechos reconocidos en 2013 por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, un 92 por ciento son ingresos corrientes, un siete por ciento ingresos de capital y el restante uno por ciento corresponde a ingresos de activos financieros.

En cuanto a la composición de los gastos, un 81 por ciento son gastos de funcionamiento, un 14 por ciento de capital (inversiones y transferencias de capital), un cuatro por ciento corresponde a carga financiera y el restante uno por ciento a gastos por activos financieros.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos obtuvieron, una vez financiados los gastos de funcionamiento y la carga financiera con ingresos corrientes, un ahorro neto de 10,29 millones de euros, un 38 por ciento menos que en 2012.

Se observa una disminución del ritmo inversor, pasando de 52,36 millones de gastos de capital en 2011 a 36,46 millones en 2012 y 28,38 millones en 2013.

En el año 2013, la capacidad de endeudamiento consolidada se situaba en el 5,65 por ciento de los ingresos corrientes y la deuda total ascendía a 109,14 millones euros.

Es destacable el descenso de la deuda en un seis por ciento, 6,84 millones de euros, del ejercicio 2012 al 2013.





Una agencia de calificación de riesgos otorgó la calificación BBB a la deuda a largo plazo del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, lo que indica capacidad adecuada para el pago de intereses y reintegro del principal. No obstante, dicha capacidad puede ser debilitada por condiciones económicas o cambios circunstanciales adversos. En noviembre de 2013, la agencia, decidió afirmar las calificaciones del Ayuntamiento de Pamplona y cambiar las perspectivas desde negativas hasta estables.

Por otro lado, el remanente de tesorería generado al cierre del ejercicio 2013 fue de 6.867.337 euros, lo cual indica el excedente de liquidez que puede ser dedicado a la financiación de gastos del ejercicio siguiente.

- Estabilidad presupuestaria.

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siguiendo los criterios de contabilidad nacional- SEC'95, se consideran Administración Pública local los siguientes entes: el propio ayuntamiento, los organismos autónomos (Gerencia de urbanismo y escuelas infantiles), las sociedades municipales no de mercado¹ (Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A. y Animsa, S.A.) y la Fundación Teatro Gayarre.

El conjunto de entidades consideradas administración pública han cumplido en el ejercicio 2013 los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esto es, han generado una capacidad de financiación de 153.945 euros, han cumplido la regla de gasto al obtener un margen de gasto en relación con el límite previsto para 2013 de 16.968.249 euros y el endeudamiento representa el 59 por ciento de los ingresos corrientes, por debajo del límite del 110 por ciento establecido.

A continuación se muestra el cálculo de la capacidad de financiación y del margen de gasto.

Capacidad de financiación

	Importe 2013
Ingresos no financieros	210.557.159
Gastos no financieros	208.352.851
Saldo no financiero	2.204.308
Ajustes:	
Cobros de ingresos capítulos 1, 2 y 3 de ejercicios cerrados y corriente	-2.258.517
Subvenciones de la Unión Europea	208.154
Capacidad de financiación	153.945

¹ Se entiende que un ente es de mercado si su producción se vende a precios económicamente significativos y las ventas cubren como mínimo el 50 por ciento de los costes de producción.





Regla de gasto

Gasto computable consolidado 2012	177.786.267
Incremento del 1,7%	3.022.367
Previsión incremento ingresos	6.338.476
Límite gasto previsto para 2013	187.147.110
Gasto computable consolidado en 2013	170.178.861
Margen de gasto en 2013	16.968.249

V.4. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

Hemos constatado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores:

- Se han regularizado los saldos de ejercicios anteriores de las cuentas de “Hacienda Pública acreedora por IRPF” y “asistencia sanitaria de funcionarios”, 140.977 euros y 56.575 euros, respectivamente.
- Se han dictado instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones en relación con la justificación de las horas extras.

Así mismo, queremos destacar la implantación en el ayuntamiento de las siguientes actuaciones:

- Gestión integral de facturas en formato electrónico y obtención de indicadores de tramitación de facturas y periodos medio de pago a proveedores
- Contratación pública municipal: implantación de pliegos de cláusulas administrativas tipo e informatización de cuadros de características del contrato, gestor de expedientes y firma electrónica, entre otras.

Consideramos prioritario el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2012 y anteriores:

- *Continuar con la revisión de la ponencia de valoración a fin de que, entre otros aspectos, se modifique la calificación rústica de los terrenos sitos en las zonas de los últimos desarrollos urbanísticos y se recojan los cambios operados en el planeamiento.*
- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario e imprescindible para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, realizando la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, entre otras funciones.*
- *Definir indicadores relacionados con los objetivos establecidos en el plan estratégico de subvenciones y realizar el seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones.*





VI. Estados financieros consolidados

Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2013 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	80.875.700	458.000	81.333.700	81.072.087	80.334.430	737.657	99,7	40,3
Compras bienes corr. y serv.	2	70.678.125	-2.112.510	68.565.615	66.208.866	55.847.964	10.360.902	96,6	32,9
Gastos financieros	3	4.625.000	-1.334.910	3.290.090	2.450.460	2.450.313	147	74,5	1,2
Transferencias corrientes	4	13.387.277	2.270.994	15.658.271	15.223.217	13.415.088	1.808.129	97,2	7,6
Inversiones reales	6	1.941.517	28.847.607	30.789.124	23.348.001	17.872.359	5.475.642	75,8	11,6
Transferencias de capital	7	850.000	4.197.000	5.047.000	5.034.815	2.722.953	2.311.862	99,8	2,5
Activos financieros	8	2.387.200	0	2.387.200	1.176.607	1.164.107	12.500	49,3	0,6
Pasivos financieros	9	6.785.500	0	6.785.500	6.767.677	6.762.240	5.437	99,7	3,4
Total gastos		181.530.319	32.326.181	213.856.500	201.281.730	180.569.454	20.712.276	94,1	100

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	49.969.440	0	49.969.440	50.597.177	46.024.631	4.572.546	101,3	25,7
Impuestos indirectos	2	7.000.000	0	7.000.000	5.902.701	4.736.851	1.165.850	84,3	3,0
Tasas, prec. pbcos. y otros ingr.	3	28.385.562	373.225	28.758.787	29.312.272	25.079.291	4.232.981	101,9	14,9
Transferencias corrientes	4	91.086.117	0	91.086.117	94.540.297	93.016.849	1.523.448	103,8	48,0
Ingresos patrimoniales	5	2.702.000	0	2.702.000	1.657.291	2.040.852	-383.561	61,3	0,8
Enajenación inversiones reales	6	0	2.038.909	2.038.909	3.268.664	3.268.664	0	160,3	1,7
Transferencias de capital	7	0	15.394.122	15.394.122	10.534.855	4.522.428	6.012.427	68,4	5,3
Activos financieros	8	2.387.200	7.734.477	10.121.677	1.241.888	931.781	310.107	12,3	0,6
Pasivos financieros	9	0	6.785.448	6.785.448	0	0	0	0,0	0,0
Total ingresos		181.530.319	32.326.181	213.856.500	197.055.145	179.621.347	17.433.798	92,1	100

Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2013 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
Derechos reconocidos netos	225.600.148	197.055.145
Obligaciones reconocidas netas	-204.375.497	-201.281.730
Resultado presupuestario	21.224.651	-4.226.585
Ajustes		
Desviación financiación positivas	-18.583.826	-5.437.361
Desviación financiación negativa	4.062.807	15.660.519
Gastos financiados con remanente de Tesorería	0	7.203.910
Resultado presupuestario ajustado	6.703.632	13.200.483





Estado del remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2013
(Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Porcentaje Variación
(+) Derechos pendientes de cobro	54.187.823	49.031.576	-9,5
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	21.134.593	18.222.514	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	43.473.958	41.616.897	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	930.816	300.717	
(+) Reintegros de pagos	3.021	6.635	
(-) Derechos de difícil recaudación	-11.293.239	-10.986.920	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-61.326	-128.267	
(-) Obligaciones pendientes de pago	-57.074.829	-50.521.390	-11,5
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	-28.283.868	-20.712.276	
(-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados	-22.358.443	-21.951.346	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-6.327.931	-6.880.446	
(-) Devoluciones pendientes Pago	-111.007	-995.105	
(+) Pagos pendientes Aplicación	6.420	17.783	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	45.526.904	33.996.334	-25,3
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	25.314.353	21.965.250	
= Remanente de Tesorería total	67.954.251	54.471.770	-19,8
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	30.854.533	21.904.669	-29,0
Remanente de tesorería por recursos afectados	31.620.444	25.699.663	-18,7
Remanente de tesorería para gastos generales	5.479.274	6.867.337	25,3

Balance de situación consolidado al 31/12/2013
(Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas municipales Comiruña, S.A. Pamplona Centro Histórico, S.A. y Asistencia Municipal en Casa, S.A.)

Descripción	Importe año cierre 2013	Descripción	Importe año cierre 2013
A Inmovilizado	1.192.835.821	A Fondos propios	1.141.236.751
1 Inmovilizado material	529.696.298	1 Patrimonio y reservas	718.601.543
2 Inmovilizado inmaterial	22.379.292	2 Resultado económico ejercicio (beneficio)	13.517.089
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	631.699.432	3 Subvenciones de capital	409.118.119
4 Bienes comunales	0	B Provisiones para riesgos y gastos	0
5 Inmovilizado Financiero	9.060.799	4 Provisiones	0
B Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	C Acreedores a largo plazo	109.152.571
6 Gastos cancelar	0	4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	109.152.571
C Circulante	95.158.823	D Acreedores a corto plazo	37.605.322
7 Existencias	12.270.328	5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	37.477.123
8 Deudores	46.945.222	6 Partidas ptes de aplicación y ajustes por periodificación	128.199
9 Cuentas financieras	35.915.922		
10 Situac. transitorias de financ., ajustes por periodificación. pdte. aplicación	27.351		
11 Rtdo. pendiente de aplicación (perd. del ejer.)	0		
Total Activo	1.287.994.644	Total Pasivo	1.287.994.644





VII. Conclusiones y recomendaciones

En este epígrafe se describen las principales conclusiones obtenidas de la fiscalización de regularidad realizada así como las recomendaciones para mejorar la gestión económica municipal.

VII.1. Presupuesto y cuenta general

No se aprobó presupuesto para el ejercicio 2013, prorrogándose, a tal efecto, el Presupuesto General del ejercicio 2011 con unas previsiones de ingresos y gastos consolidados del ayuntamiento y sus organismos autónomos de 181.530.319 euros.

La liquidación de los presupuestos de 2013 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se aprobó, mediante Resolución de Alcaldía, el 1 de julio de 2014. La cuenta general del ejercicio 2013 se aprobó por el Pleno Municipal el 2 de octubre de 2014.

Las cuentas del año 2013 de los Organismos autónomos Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, de la fundación Teatro Gayarre y de las empresas públicas con participación municipal mayoritaria, Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A., Animsa y Mercairuña, S.A. están auditadas por profesionales externos, presentando en todos los casos, excepto en las Escuelas Infantiles, opinión favorable.

En las Escuelas Infantiles la opinión es favorable con la salvedad de que no han contabilizado 155.000 euros de gastos por servicios recibidos en diciembre de 2013 por carecer de crédito presupuestario. Dicho gasto se registró en 2014.

Así mismo, en los organismos autónomos, en las sociedades municipales y en la Fundación Teatro Gayarre se realizó una auditoría sobre el cumplimiento de la legalidad en la actividad económico financiera, emitiendo en todos los casos opinión favorable.

Recomendamos:

- *Aprobar el expediente de liquidación del presupuesto y la cuenta general en el plazo establecido legalmente.*

VII.2. Gastos de personal del ayuntamiento

Los gastos de personal ascendieron a 74,68 millones en 2013. Representan el 40 por ciento del total de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio. Su grado de ejecución fue del 99,8 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un cuatro por ciento superiores a los de 2012, debido principalmente a que en el ejercicio 2012 no se pagó la paga extra de diciembre.





Los gastos de personal devengados en 2013 clasificados por conceptos económicos son los siguientes:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2013	Obligaciones reconocidas 2012	% Variación
Retribuciones cargos electos	871.394	834.898	4
Retribuciones personal eventual	1.900.659	1.754.881	8
Retribuciones funcionarios	36.708.530	34.731.556	6
Retribuciones personal laboral	920.542	831.284	11
Retribuciones personal laboral temporal	3.880.905	3.359.514	16
Seguridad social	9.227.997	9.460.239	-2
Pensiones	20.923.441	20.651.059	1
Formación	248.181	344.523	-28
Total gastos personal	74.681.650	71.967.955	4

El ayuntamiento no aprobó la plantilla orgánica y la relación de personal a 31 de diciembre de 2013, contrariamente a lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

A 31 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento tenía 1.424 puestos de trabajo, de ellos 1.343 de régimen funcional, en la siguiente situación:

Situación	Nº puestos
Ocupados	836
Vacantes	398
Vacantes con reserva	156
Libre designación	34
Total	1424

En la memoria adjunta a las cuentas, se incluyen entre las vacantes 31 puestos denominados “con complemento” que no figuran en tal situación en la plantilla orgánica y que debieran considerarse como ocupados.

Un 34 por ciento de los puestos corresponden a Policía Municipal. En cuanto a la clasificación por niveles, destacan los adscritos a los niveles C y D con un 47 por ciento y un 29 por ciento, respectivamente, sobre el total de puestos.

No hubo oferta pública de empleo en 2013.

El índice de temporalidad del personal municipal, excluido el personal de empleo social protegido y de las escuelas taller, se sitúa en torno al 23 por ciento y afecta a puestos de auxiliar de funcionamiento de instalaciones, administrativos y ordenanzas, entre otros. Por otro lado, un 38 por ciento del personal que ocupa puestos vacantes está contratado desde el año 2009 y anteriores.





Al menos 38 puestos de trabajo vacantes no cuentan con dotación presupuestaria dado que no se preveía su ocupación durante el ejercicio.

Las ocho áreas municipales disponen de 24 personas de libre designación: 11 directores, dos subdirectores en el área de Bienestar Social e Igualdad y 11 secretarios técnicos. Tres áreas (Servicios Generales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y Proyectos y Conservación Urbana) se desglosan en dos unidades orgánicas, cada unidad con un director y un secretario técnico.

- Horas extras.

El gasto en horas extraordinarias en 2013 ascendió a 492.688 euros. Corresponde a 29.688 horas, de las cuales el 81 por ciento han sido realizadas por la Policía Municipal y el 48 por ciento del total de las horas corresponde a las fiestas de San Fermín.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las horas extras en el periodo 2010 a 2013:

Año	Gasto	Nº Horas	Nº preceptores
2010	634.184	35.855	572
2011	703.611	42.889	737
2012	479.486	29.057	551
2013	492.688	29.688	500

Además, se compensaron con tiempo de trabajo 7.938 horas extras.

Mediante Decreto de Alcaldía de diciembre de 1992 se estableció un límite máximo de 50 horas extraordinarias al año por empleado, salvo supuestos excepcionales, debidamente justificados.

En 2013, 156 empleados, 127 de ellos policías, realizaron más de 50 horas anuales.

Según los datos que nos ha facilitado la policía municipal, las horas extras reconocidas en 2013 a dicho cuerpo responden a los siguientes motivos:

	Total
Convenio San Fermín	10.216
Intervenciones por prolongación del turno	5.171
Jornada completa	3.672
Otros	2.836
Juzgado	2.585
San Fermín	1.392
Reuniones	1.326
Servicios especiales	588
Cursos	545
Pruebas deportivas	275
Diligencias judiciales	253
Total	28.859





Del total de horas, 3.526 se compensaron con tiempo de trabajo.

El 35 por ciento de las horas extras de policía municipal es debido al reconocimiento de 32 horas extras que, según convenio, tienen derecho por trabajar durante las fiestas de San Fermín.

En febrero de 2014, el Pleno acordó exigir al Gobierno Municipal el cumplimiento de la recomendación de la Cámara de Comptos de Navarra de autorizar las horas extras previamente a su realización así como controlar que las horas extras que superen las 50 anuales correspondan a supuestos excepcionales extraordinarios o urgentes debidamente justificados.

Al respecto, la dirección de la subárea de Recursos Humanos comunicó dicho acuerdo a todas las áreas, instándoles al cumplimiento de las citadas recomendaciones.

- Escuelas Taller.

El objetivo general de las escuelas taller es facilitar la inserción laboral, por medio de formación y empleo, de jóvenes desempleados menores de 25 años con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En noviembre de 2010, el Ayuntamiento presentó al Servicio Navarro de Empleo los proyectos de Escuela Taller Parque de Aranzadi y Escuela Taller de la Construcción. Estos proyectos se ejecutaron en cuatro fases, desde el 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2013, y presentan los siguientes resultados en el periodo citado:

	Nº alumnos	Nº personas equipo formación	Presupuesto	Gasto ejecutado	Subvención recibida
Escuela Taller Parque de Aranzadi	42	10	1.743.676	1.264.177	1.114.118
Escuela Taller de la Construcción	60	16	2.693.842	1.910.002	1.601.210

El proyecto de Aranzadi prevé la formación y empleo de 42 alumnos, en las especialidades de forestal-jardinería, soldadura y fontanería e instalación solar térmica, a la vez que contribuir a la recuperación y acondicionamiento de jardines. En la escuela taller de la construcción se prevé formar y emplear a 60 alumnos en las especialidades de albañilería, carpintería y cantería para contribuir a la rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad.

El objetivo de las escuelas taller era conseguir un 70 por ciento de inserción laboral. Sin embargo, y debido a la situación de crisis económica, los resultados del periodo 2011-2013 de ambas escuelas se estiman en un 30 por ciento de inserción laboral.

El ayuntamiento ha justificado al Servicio Navarro de Empleo los gastos realizados en el periodo 2011-2013 en las dos escuelas taller.





La selección de los alumnos, director, docentes y personal de apoyo de las escuelas taller se realizó entre el ayuntamiento y el Servicio Navarro de Empleo.

El personal técnico de las Escuelas se seleccionó a través de una oferta genérica de empleo a aquellos demandantes que cumplieran los requisitos establecidos de titulación, experiencia en la actividad profesional y experiencia docente en programas de formación de inserción de jóvenes. Se valoró su experiencia, formación y su adecuación para el puesto.

Para el proceso de selección de los alumnos se realizó publicidad desde el Ayuntamiento y el Servicio Navarro de Empleo y se valoró la capacidad de los demandantes.

Hemos revisado las retribuciones del personal directivo y de formación de las dos escuelas así como de una muestra de alumnos. Son acordes con las retribuciones reguladas en el convenio de personal laboral 2011-2014 del Ayuntamiento, en los contratos correspondientes y están reflejadas, en el caso de los puestos del personal de las escuelas, en la plantilla orgánica.

El director y los monitores de la escuela taller de Aranzadi tienen contratos de duración determinada y los de la escuela taller de la construcción, contratos administrativos para cubrir vacantes de plantilla.

Los contratados administrativos tienen reconocido, por acuerdo de Pleno, el derecho a la compensación por antigüedad por trienios desde el año 1998. En el año 2010, la Junta de Gobierno les reconoció un complemento compensatorio por la diferencia entre la antigüedad resultante de aplicar el sistema de quinquenios establecido en el Decreto Foral 68/2009 y los trienios que estaban cobrando. El personal con contrato de duración determinada cobra la antigüedad por trienios, conforme a lo establecido en su convenio.

El personal con contrato administrativo también recibe la compensación por ayuda familiar, aprobada en el convenio de funcionarios 2004-2007.

- Retribuciones clases pasivas.

Las retribuciones de personal pasivo en 2013 ascendieron de 20.864.455 euros, un 1,78 por ciento más que en 2012. Corresponden a:

Tipo de pensión	Importe	Nº beneficiarios
Jubilación	15.480.238	551
Viudedad	4.296.853	279
Orfandad	1.088.364	93
Total	20.865.455	923





El ayuntamiento financia el 77,1 por ciento del coste neto, descontadas las retenciones practicadas al personal, hasta el límite de 12.467.210 euros fijado para el ejercicio 2013. El resto, 7.814.369 euros, debe ser financiado con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra. En 2013 el Ayuntamiento recibió 7.505.334 euros correspondientes al coste neto de las pensiones del ejercicio 2012.

Hemos revisado en una muestra que las retribuciones abonadas a las clases pasivas de personal funcionario en el año 2013 son conformes a la cuantía aprobada para dicho ejercicio, a las circunstancias familiares del perceptor y a la legislación aplicable.

Recomendamos:

- *Aprobar para cada ejercicio la plantilla orgánica y la relación de personal.*
- *Analizar la temporalidad de los puestos vacantes en plantilla y, cuando las disposiciones legales y presupuestarias lo permitan, atender con contrataciones estables de personal las actividades y servicios municipales estructurales y de carácter fijo.*

VII.3. Compra de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento

Los gastos en bienes corrientes y servicios del Ayuntamiento en 2013 ascendieron a 63,37 millones de euros. Suponen el 34 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2013. Su grado de ejecución fue del 96 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un uno por ciento más que los gastos reconocidos en 2012, incremento no significativo, máxime teniendo en cuenta que el 1 de septiembre de 2012 entró en vigor la subida de los tipos de IVA.

Las partidas de gastos de bienes corrientes y servicios de mayor cuantía en el ejercicio 2013 fueron las siguientes:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2013	Obligaciones reconocidas 2012	% Variación
Limpieza vía pública	7.775.139	7.533.123	3
Contrato gestión ORA	6.969.326	6.099.317	14
Mantenimiento zonas verdes	3.574.529	2.925.216	22
Atención personas gestión de actividades sociales	3.157.237	1.687.928	87
Gestión activ. infraestr. culturales	2.909.959	3.785.842	-23
Alumbrado público	2.907.147	2.796.305	4
Contratos limpieza colegios	2.036.304	2.102.674	-3
Gestión actividades infraestructuras deportivas	1.545.597	1.484.616	4
Gestión actividades programas atención	1.274.526	1.141.682	12
Contrato retirada vehículos	1.169.721	1.151.978	2
Programas difusión cultural	1.087.201	1.082.096	0,5
Contratos salubridad pública	1.017.610	1.156.407	-12
Festejos San Fermín	947.144	944.633	0,3





Se ha fiscalizado la siguiente muestra de gastos:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2013
Estacionamiento regulado en la vía pública (ORA)	6.969.326
Mantenimiento zonas verdes	3.574.529
Gestión actividades infraestructuras deportivas	1.545.597
Asociación banda de música La Pamplonesa	931.242
Publicidad y propaganda	652.671
Gestión de la Casa de la Juventud	590.906
Material técnico zonas verdes	239.348
Indemnización Centro Sanfermines	227.654
Alquiler locales para depósito coches retirados por la grúa	223.140
Alquiler vehículos policía municipal	186.568
Contrato del servicio de andamiaje	125.452
Agenda 21 Local:	
Gestión museo de educación ambiental	75.926
Informe fauna acuática	10.890
Contratos, estudios en el área de seguridad ciudadana	82.865
Calificación crediticia rating	18.150

Hemos comprobado, en la muestra fiscalizada, los siguientes aspectos generales:

Los gastos revisados están justificados, aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), correctamente contabilizados y pagados, en general, en un plazo medio inferior a 30 días naturales.

En general, se han implantado y aplican procedimientos para controlar que los servicios se ejecutan y justifican conforme a las estipulaciones establecidas en el pliego de cláusulas o convenios reguladores.

En algunos actos de contenido económico, tales como modificación de contratos o prórroga de los mismos, la función de la intervención previa no se limita a comprobar la existencia de crédito presupuestario, la adecuación del gasto a la partida presupuestaria y que el mismo es aprobado por el órgano competente, sino que se extiende a otros extremos. Sin embargo, las actuaciones de intervención diferentes de las citadas no están determinadas ni constan en el expediente o documento fiscalizado.

- Mantenimiento zonas verdes.

El servicio de mantenimiento de zonas verdes se adjudicó en 2012 a dos empresas por un precio total de 8.346.434 euros, para un periodo máximo de cuatro años.

Hemos constatado que el Servicio de Jardines Municipal ha implantado y aplicado procedimientos para controlar el cumplimiento de la prestación del servicio conforme a lo establecido en el pliego regulador de prescripciones técnicas y que ha mejorado la gestión del déficit originado por jornadas no trabajadas, cuyas deficiencias pusimos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2012.





Se ha contabilizado erróneamente en la partida de mantenimiento de zonas verdes, 3.720 euros del proyecto de remodelación de una plaza que sería imputable al capítulo de inversiones.

- Estacionamiento regulado en la vía pública (ORA): el incremento del gasto en un 14 por ciento respecto al ejercicio 2012 está justificado principalmente por la entrada en funcionamiento del estacionamiento regulado en nuevas zonas a partir de mayo de 2013. La modificación del contrato se tramitó conforme a la legislación contractual.

En 2013 no se aplicó la revisión de precios del contrato debido a que en dicho ejercicio no se había aprobado el convenio del personal aplicable a los trabajadores del servicio.

- Asociación Banda de Música La Pamplonesa: las actuaciones musicales que debe ofrecer dicha banda se regulan en un convenio firmado con el ayuntamiento en 1986 para un plazo de 30 años, modificado en los años 2006 y 2012. En la última modificación se suprimió la obligatoriedad de la actualización anual del precio, fijado en 931.242 euros para el ejercicio 2012 y siguientes.

- Gestión de la Casa de la Juventud: este servicio se licitó con un retraso significativo. Así, en el año 2012 finalizó la última prórroga y el contrato se adjudicó en diciembre de 2013. Durante el año 2013 continuó prestándose el servicio, por razones de interés público, en los mismos términos del contrato anterior.

- Material técnico para zonas verdes: se han contabilizado en el ejercicio 2013 gastos devengados en el año 2012 por al menos 22.000 euros. La prórroga del contrato de suministro de flores por importe de 56.923 euros se tramitó con un retraso de cinco meses.

- Liquidación Centro Sanfermines: el gasto de 227.654 euros corresponde a la indemnización por lucro cesante establecida en el seis por ciento del contrato de asistencia y de contenidos pendiente de ejecutar. En total el Ayuntamiento ha invertido 6,37 millones de euros (incluyendo 2,42 millones del derribo y construcción del Parque de bomberos) en un contrato resuelto, financiado con 4,06 millones por el Gobierno de Navarra.

- Alquiler de locales para depósito de coches retirados por la grúa: el adjudicatario de la concesión de la construcción y gestión del aparcamiento de San Roque, en cumplimiento de la obligación establecida en el pliego regulador del contrato, habilitó una planta diferenciada para el depósito de vehículos retirados por la grúa municipal.

En 2013, el ayuntamiento pagó 223.140 euros por el alquiler de una planta con 250 plazas de estacionamiento y una superficie adicional anexa que alberga servicios e infraestructuras diferenciadas del resto del aparcamiento (oficinas,





almacén, vestuarios, etc.). En este precio se incluyen las instalaciones y espacios anexos al depósito y los gastos de suministro, instalaciones, mantenimiento y seguros.

De los datos facilitados por el Ayuntamiento se evidencia que no todas las plazas alquiladas se ocupan. El Ayuntamiento puede renunciar bien a la totalidad de las plazas, o a la ocupación parcial de las mismas, garantizando una ocupación mínima de 100 plazas, en cuyo caso se reajustaría el importe del alquiler.

- **Calificación crediticia:** el ayuntamiento gastó 19.073 euros en la obtención de la calificación crediticia. Este servicio fue contratado directamente y, en función de su importe, debieron solicitarse al menos tres ofertas. Se contabilizó en dos partidas presupuestarias diferentes.

Recomendamos:

- *Determinar por el Pleno aquellos extremos que, por su transcendencia en el proceso de gestión, serán comprobados en la intervención previa de actos, documentos o expedientes de contenido económico.*

- *Tramitar la licitación de los contratos con la antelación suficiente para que entren en vigor una vez finalizado el plazo de adjudicación del contrato anterior.*

- *Contabilizar los gastos en el ejercicio en el que devenguen.*

- *Estudiar la necesidad de alquilar 250 plazas de aparcamiento, teniendo en cuenta su ocupación efectiva.*

- *Adjudicar los contratos conforme al procedimiento que corresponda en función de su valor estimado, evitando el fraccionamiento de los mismos.*

VII.4. Inversiones del Ayuntamiento

Las inversiones del ayuntamiento en el año 2013 ascendieron a 6,78 millones de euros. Representan el 3,6 por ciento del total de gastos del ejercicio. Su grado de ejecución fue del 93 por ciento de los créditos definitivos.

Se han fiscalizado las siguientes inversiones, que representan el 62 por ciento del total de las ejecutadas en 2013:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2013
Restauración Baluarte Labrit y Frente Magdalena	1.640.355
Pavimentaciones	789.716
Ascensor Echavacoiz	635.789
Urbanización de terrenos	524.183
Club Jubilados Chantrea	400.000
Colegio San Francisco	198.248





De las inversiones anteriores, se adjudicó en el ejercicio 2013 la siguiente obra:

Concepto	Procedimiento	Nº licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio Adjudic. Sin IVA	% Baja adjudic.
Club jubilados Chantrea	Abierto inferior al umbral comunitario	17	558.439	429.998	23

En general, la ejecución y las modificaciones contractuales de las obras fiscalizadas, así como la adjudicación de la obra del club de jubilados se tramitaron conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), justificados y correctamente contabilizados.

Los gastos de la muestra revisada se han pagado, en general, en un plazo inferior a los 60 días.

La aplicación informática para la gestión de los proyectos de gastos no interpreta correctamente todos los datos necesarios para el seguimiento de las previsiones, ejecución y financiación de las inversiones con financiación afecta por lo que no calcula correctamente los coeficientes y las desviaciones de financiación.

De la fiscalización realizada destacamos los siguientes aspectos:

- Restauración del Baluarte de Labrit y Frente de la Magdalena: la modificación del proyecto supuso un gasto de 18.020 euros y fue contratado a profesionales externos pese a que el proyecto lo había redactado un técnico municipal. Este gasto no se imputó a la inversión sino que se contabilizó como gasto corriente.

- Ascensor de Echavacoiz: la modificación del contrato no supuso mayor gasto dado que el incremento del precio adjudicado, debido a los nuevos precios contradictorios y mayores mediciones, se compensó con la eliminación de determinadas partidas del proyecto. No consta que se sometiera a fiscalización esta modificación contractual.

El plazo medio de pago de las certificaciones de esta obra fue de 99 días.

- Urbanización de terrenos: corresponde a los gastos de urbanización de la unidad ARS-4 Milagrosa-Comercial previstos por un total de 6,55 millones de euros. La Gerencia de Urbanismo solicitó a los propietarios un anticipo a cuenta, que en el caso del Ayuntamiento ascendía a 524.183 euros. A fecha actual, el Ayuntamiento no ha pagado a la Gerencia.

- Club jubilados Chantrea: la obra se adjudicó por procedimiento abierto a la oferta más ventajosa. El licitador presentó la oferta económica más baja, una rebaja del 23 por ciento del precio de licitación, y a su vez obtuvo la segunda





mejor valoración técnica de los 17 licitadores presentados. La obra finalizó en 2014 en plazo y sin desviación alguna sobre el precio de adjudicación.

- Colegio San Francisco: el gasto contabilizado en 2013 corresponde a la certificación final de la obra adjudicada en 2009 y pendiente de pagar debido a la situación concursal de la empresa adjudicataria.

Recomendamos:

- *Someter a fiscalización las modificaciones contractuales que conllevan actos de contenido económico.*

- *Mejorar la aplicación informática para la gestión de proyectos de gastos.*

VII.5. Gastos de transferencias del Ayuntamiento

En el año 2013, el ayuntamiento concedió transferencias y subvenciones por un total de 32,26 millones de euros a los siguientes beneficiarios:

Ente	Corrientes		De capital	
	Obligación reconocida	% Var. 2012/13	Obligación reconocida	% Var. 2012/13
Organismos autónomos	7.154.500	12	4.850.693	10
Sociedades municipales	5.017.343	25	2.550.000	-19
Comunidad Foral	214.824	1	0	
Mancomunidad	2.608.909	3	0	
Empresas privadas	54.891	-30	0	
Familias e instituciones sin ánimo lucro	7.327.250	7,5	2.484.816	-46
Total	22.377.717	12	9.885.509	-21

Las transferencias y subvenciones corrientes ascendieron a 22,38 millones y representan el 12 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el año 2013. Su grado de ejecución fue del 98 por ciento de los créditos definitivos. Respecto al año anterior, aumentaron en un 12 por ciento debido principalmente al incremento de las aportaciones a los Organismos Autónomos, a la sociedad pública Animsa y a la Fundación Teatro Goyarre.

Las transferencias y subvenciones de capital ascendieron a 9,89 millones de euros. Suponen el cinco por ciento del total de gastos del Ayuntamiento en 2013. Presentan un grado de ejecución del 99,5 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un 21 por ciento menos que las concedidas en 2012 debido a la disminución en un 40 por ciento de las subvenciones a familias para rehabilitación de viviendas y en un 35 por ciento la aportación a la sociedad pública municipal Pamplona Centro Histórico.





Se ha fiscalizado la siguiente muestra de transferencias y subvenciones corrientes y de capital:

Concepto	Obligación reconocida total	Numero beneficiarios
Transferencias corrientes		
Escuelas Infantiles	5.656.900	1
Animsa S.A.	2.854.050	1
Teatro Gayarre	958.293	1
A Colegios para actividades extraescolares	163.714	44
A Asociaciones de Padres y Madres	106.668	34
Bonificaciones	49.878	1
Transferencias de capital		
Gerencia de Urbanismo	4.810.696	1
Escuelas Infantiles	40.000	1
Animsa, SA	1.050.000	1

Las subvenciones a Colegios públicos y concertados para actividades extraescolares y a Asociaciones de Padres y Madres de alumnos para actividades extraescolares, lúdicas, de formación y gastos de funcionamiento, se concedieron mediante convocatoria pública, en régimen de evaluación individualizada las primeras y en régimen de concurrencia competitiva las segundas. Tanto la concesión como la justificación de las actividades subvencionadas realizadas por los beneficiarios, se tramitaron conforme al procedimiento establecido en las bases reguladoras de las subvenciones.

Las aportaciones al organismo autónomo Escuelas Infantiles y a la Fundación Teatro Gayarre están soportadas en el contrato programa o acuerdo, en el caso de la Fundación, suscritos con el Ayuntamiento y justificadas por medio de la presentación de sus cuentas anuales auditadas.

La transferencia de capital a la Gerencia de Urbanismo está justificada y soportada en las correspondientes certificaciones de obra.

Todas las transferencias y subvenciones concedidas y pagadas están aprobadas y fiscalizadas.

- Escuelas Infantiles: en 2013 el ayuntamiento aportó 5.656.900 euros al organismo autónomo Escuelas Infantiles para financiar operaciones corrientes derivadas de su actividad. Esta aportación fue la prevista en el presupuesto y no se regularizó, contrariamente al criterio seguido en 2012, en función del nivel de ejecución presupuestaria de las Escuelas Infantiles.

En 2013, las escuelas infantiles obtuvieron un resultado presupuestario ajustado de 360.434 euros frente a los 84.141 euros del ejercicio anterior. No consta que se haya definido el procedimiento para la liquidación de la aportación municipal a las Escuelas Infantiles.





- Animsa, S.A: la sociedad pública Animsa, de la que el ayuntamiento es propietario del 77,68 por ciento de su capital, se encarga de la prestación de los servicios informáticos municipales desde el año 1984.

En 2013, Animsa recibió del Ayuntamiento 3.904.050 euros para las siguientes finalidades: 1.004.050 euros para la contratación de proveedores externos (el 26 por ciento del total), 1.850.000 para financiar sus gastos ordinarios y 1.050.000 euros para inversiones. Además, recibió 490.398 euros por los servicios de gestión de mensajes y del servicio 010 contabilizados como gastos en bienes corrientes y servicios.

De la aportación concedida en 2013, 203.069 euros son para financiar contrataciones externas e inversiones en el año 2014.

Animsa repercute al Ayuntamiento el IVA en todas las transferencias que recibe del Ayuntamiento.

Animsa presentó al ayuntamiento el programa de servicios informáticos para el ejercicio 2013, en el que se describe el plan de actuación y los proyectos previstos para dicho ejercicio, por un total de 3.704.050 euros, ampliado posteriormente en 200.000 euros para inversiones.

- Bonificaciones: en el año 2013 se pagó a la adjudicataria de la gestión de la red de Civivox y del Centro San Juan Bosco 49.878 euros en concepto de bonificaciones aplicadas sobre los precios de los servicios prestados y previstas en su norma reguladora. El adjudicatario justificó las bonificaciones aplicadas aportando la relación nominal de las personas beneficiadas en cada tipo de actividad.

Recomendamos:

- *Definir el procedimiento para liquidar la aportación municipal al organismo autónomo Escuelas Infantiles.*

- *Establecer y aplicar controles para comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la bonificación en el precio de los servicios prestados en los Civivoxes y en el Centro San Juan Bosco.*

VII.6. Tributos, precios públicos y otros ingresos del ayuntamiento

Los derechos reconocidos en el año 2013 por tributos, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 82,99 millones de euros. Representan el 44 por ciento del total de los ingresos municipales. Corresponden a:

(en millones de euros)

Concepto	Importe	% ejecución	% Variación 2013/12
Impuestos directos	50,60	101	5
Impuestos indirectos	5,90	84	-40
Tasas, precios públicos y otros ingresos	26,49	103	7





Los derechos reconocidos de mayor cuantía corresponden a la contribución urbana con 27,07 millones, los ingresos por estacionamiento regulado en la vía pública (ORA) con 10,36 millones, el impuesto de actividades económicas con 9,45 millones, el impuesto de circulación con 9,44 millones y el impuesto de construcciones, instalaciones y obras con 5,90 millones.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente.

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,3665	0,10 - 0,50
Contribución Territorial Rústica	0,7947	
Impuesto de Actividades Económicas	1,32 a 1,40	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	17,80	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5
Impuesto sobre gastos suntuarios	8	Máximo 10
Impuesto viviendas desocupadas	0,1466	0,04-0,2

Hemos fiscalizado una muestra de los siguientes impuestos, tasas e ingresos por intereses de demora y aplazamiento:

Concepto	Derechos reconocidos	Cobros a 31/12/2013	% cobro
Contribución territorial urbana	27.065.945	25.938.079	96
Impuesto sobre premios bingo	815.133	603.677	74
Impuesto construcciones, instalaciones y obras	5.902.701	4.736.851	80
Estacionamiento vehiculos zonas restringidas (ORA)	10.363.434	9.482.200	91
Aprovechamientos especiales de empresas de servicios	3.257.639	3.089.899	95
Ocupación vía pública: mesas y sillas	586.406	414.186	71
Indemnizaciones por daños y ejecución sustitutoria de obras	531.661	330.271	62
Escuela de Música	166.390	164.787	99

Hemos comprobado en una muestra de los tributos e ingresos anteriormente relacionados que, en general, su liquidación y recaudación se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras.

- El Ayuntamiento creó en 2008 la unidad de investigación e inspección tributaria. Se consideraron de actuación prioritaria el impuesto de construcciones, instalaciones y obra (ICIO), el impuesto de actividades económicas, las licencias urbanísticas, la tasa de ocupación de subsuelo, suelo y vuelo municipal y las autorizaciones en materias ambientales e inocuas. En el año 2013 el ayuntamiento aprobó un plan de inspección de tributos genérico y otro específico del impuesto de actividades económicas. Las actuaciones inspectoras llevadas a cabo en 2013 supusieron el levantamiento de 189 actas de inspección y 963.262 euros de ingresos para el ayuntamiento, correspondiendo el 88 por ciento de los mismos y el 92 por ciento de las actas al ICIO.





La estructura organizativa y los procedimientos de actuación de la unidad inspectora ocasionan, en algunas actuaciones, un solapamiento de las funciones de inspección con las de gestión tributaria.

- **Contribución territorial:** el Ayuntamiento no ha actualizado la ponencia de valoración desde 1998 y no se ha adaptado al tipo impositivo único de la contribución territorial establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales, sino que sigue aplicando tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.

En el municipio de Pamplona concurren varios de los supuestos establecidos en la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra para aprobar una nueva ponencia: han transcurrido cinco años desde su última revisión y se han producido modificaciones de las condiciones de uso y aprovechamiento del suelo.

Existen discordancias entre el Plan Municipal aprobado en 2002 y la Ponencia de Valoración en cuanto a la clasificación de algunos suelos. Así, algunas zonas que el Plan municipal contempla como suelo urbano o urbanizable, están clasificadas en la ponencia como suelo rústico y, por otro lado, la ponencia no recoge cambios operados en planeamiento, existiendo incoherencias de valoración en una misma área con polígonos fiscales dispares. Debido a estas circunstancias, el Ayuntamiento obtiene menores ingresos por los impuestos de Incremento del Valor de los terrenos y de contribución territorial.

En 2013, la Junta de Gobierno Local acordó la revisión parcial de la ponencia de valoración con objeto de adecuar la ponencia vigente a las determinaciones del Plan Municipal y se adjudicó su elaboración por 14.967 euros, IVA excluido. Estos trabajos no han finalizado.

- En el impuesto del bingo, la empresa organizadora del juego debe presentar, dentro de los diez primeros días de cada mes la correspondiente declaración-liquidación. De las dos empresas radicadas en Pamplona, una de ellas no cumple con sus obligaciones fiscales. Esta empresa debe al Ayuntamiento 1,41 millones de euros de los años 2009, 2011, 2012 y 2013, estando incurso en el procedimiento de apremio y en la inspección tributaria municipal. En el ejercicio 2013, la empresa no presentó las declaraciones en plazo y el ayuntamiento practicó dos liquidaciones provisionales a partir de los datos obtenidos de la Administración Foral y le sancionó por dicha infracción tributaria. La sanción impuesta ascendió a 99.222 euros y se redujo en un 40 por ciento porque el ayuntamiento consideró que el sujeto infractor manifestó su conformidad con la misma al no interponer recurso alguno.

- **Impuesto de construcciones, instalaciones y obras:** no se practica la liquidación definitiva de todas las liquidaciones provisionales del impuesto.





- El impuesto sobre viviendas desocupadas se regula en la ordenanza 6, que establecía que para la exacción del impuesto el Ayuntamiento formará un registro de viviendas desocupadas. Al respecto, el Pleno de 31 de octubre de 2012 acordó que en el plazo de seis meses el Ayuntamiento de Pamplona formara el Registro de Viviendas Desocupadas.

Sin embargo, en el año 2013 la Ley Foral 31/2013, de 31 de octubre modificó la regulación del Registro. Los ayuntamientos deben mantener un censo de viviendas deshabitadas que se formará a partir del Registro de Viviendas Deshabitadas cuya constitución corresponden al Departamento de la Administración Foral competente en materia de vivienda. El artículo de la Ley Foral 10/2010 que regula el citado registro está suspendido de vigencia y aplicación por providencia del Tribunal Constitucional.

- Ocupación vía pública con terrazas: la ordenanza reguladora de esta utilización privativa de suelo público establece que, una vez cumplidos los tres meses de su entrada en vigor, el Ayuntamiento pondrá en marcha un plan de control de terrazas con el fin de revisar el estado de todas las instalaciones y adecuar todos sus elementos a lo establecido en la ordenanza. Si bien durante el año 2013 se han realizado actuaciones de revisión de algunas terrazas, no consta que se hubiera formulado un plan de control de terrazas.

- Escuela de Música: se han reconocido erróneamente derechos por importe de 1.865 euros que corresponde anular. El precio de los servicios prestados por la escuela de música cubre el 6,5 por ciento del coste total de la misma.

- Tasas y precios públicos: se determinan a partir de la actualización de los resultados obtenidos de la aplicación de un sistema de costes basado en la metodología ABC (Activity Based Costing o costes de las actividades) realizado en el año 2000, actualizando anualmente los costes directos con el IPC e imputando los costes indirectos en el porcentaje calculado en dicho año.

Por otro lado, en el año 2003 el ayuntamiento se incorporó al proyecto promovido por la Federación Española de Municipios y Provincias para la implantación del sistema de cálculo de costes por proceso. A pesar de la participación en el proyecto mencionado, el Ayuntamiento no aplica este sistema para calcular el coste de los servicios.

En la memoria económica financiera sobre el cálculo de los costes para determinar las tasas y precios públicos de 2013, se pone de manifiesto la baja cobertura de los costes mediante las tasas y precios públicos aprobados.

Recomendamos:

- *Mejorar la coordinación entre la unidad de investigación e inspección tributaria con las unidades gestoras de los tributos e incrementar las inspecciones de todos los tributos considerados de actuación prioritaria.*





- *Establecer las tasas y precios públicos en función de los costes reales o previsibles del servicio.*
- *Articular mecanismos de colaboración con técnicos de otras áreas municipales para valorar el coste real de las obras y practicar la liquidación definitiva de todas las liquidaciones provisionales del ICIO presentadas por el sujeto pasivo.*
- *Formular un plan de control de terrazas, tal como prevé la ordenanza reguladora.*

VII.7. Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales del Ayuntamiento en 2013 ascendieron a 1,58 millones. Representan el uno por ciento del total de ingresos.

- La partida de ingresos de aprovechamientos especiales presenta unos derechos reconocidos negativos de 1.254.968 euros por devoluciones de ingresos en concepto de derecho de superficie para construir viviendas protegidas abonado por la sociedad pública Vinsa (actualmente NASUVINSA) en el ejercicio 2008. De este importe, a fecha actual están pendiente de pago 877.600 euros.

Consideramos que esta devolución ha alterado cuantitativamente la liquidación de la mencionada partida de ingresos y se tenía que haber contabilizado a través del presupuesto de gastos en una partida dotada de suficiente financiación.

- El canon por la concesión del aparcamiento de Baluarte no se cobra trimestralmente, contrariamente a lo establecido en su normativa reguladora, sino con un retraso de hasta casi dos años. Así, en el segundo trimestre del año 2014 se cobraron 39.583 euros del canon correspondiente al ejercicio 2012 y 105.344 euros del 2013.

- Los ingresos por dividendos y participaciones en beneficios ascendieron a 160.723 euros, de los cuales 147.007 euros corresponden al dividendo de la sociedad municipal Mercairuña que en 2013 repartió dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2012 y a reservas voluntarias.

- El saldo de las cuentas financieras a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 28.767.327 euros. Estas cuentas generaron intereses por importe de 158.910 euros, correspondiendo el 70 por ciento de los mismos a las dos imposiciones a corto plazo constituidas en 2013 por un total de ocho millones de euros a un interés comprendido entre el 1,5 y el tres por ciento.

A 31 de diciembre de 2013, dos de las ocho cuentas de anticipos de caja fija no están canceladas y presentan un saldo total de 3.000 euros. Hemos compro-





bado disfunciones entre el módulo contable para el seguimiento de anticipos de caja fija y su enlace con la contabilidad general.

Recomendamos:

- *Aplicar al presupuesto de gastos aquellas devoluciones de ingresos de presupuestos cerrados que puedan alterar las liquidaciones de las correspondientes partidas de ingresos del presupuesto corriente.*
- *Exigir el cobro del canon por la concesión del aparcamiento de Baluarte en los plazos establecidos en su normativa reguladora.*
- *Mejorar la gestión contable de los anticipos de caja fija.*

VII.8. Enajenación de inversiones reales del ayuntamiento

Los ingresos municipales en 2013 por enajenación de inversiones ascendieron a 3,27 millones de euros, representando el dos por ciento del total de ingresos reconocidos en el ejercicio. Corresponden, casi en su totalidad, a venta de parcelas.

En el programa financiero 2012-2015 el Ayuntamiento estimó unos ingresos en 2013 por enajenación de inversiones de 11,8 millones.

Hemos revisado la enajenación de las parcelas que se recogen en el siguiente cuadro.

Parcela	Destino	Procedimiento	Nº Licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio Adjudic. sin IVA	Cargas urbanización
L4 Lezkairu	Vivienda protegida	Concurso público abierto	7	1.302.844	1.610.000	246.345
K2 Iturrama Nuevo	Vivienda protegida	Concurso público abierto	13	747.661	905.979	0
A13-C Arrosadia	Vivienda protegida	Concurso público abierto	Desierta	1.529.640		
M6	Estación de servicio	Adjudicación directa	1	826.611	826.611	

En general, las ventas de parcelas se tramitaron conforme a la legislación urbanística y la normativa sobre bienes aplicable.

- En el caso de la venta de parcelas para vivienda protegida, el precio de adjudicación no ha superado el precio máximo de venta legalmente establecido en función de la superficie útil proyectada y el módulo vigente en 2013, esto es, la repercusión máxima del suelo y la urbanización no excedió del 17,5 por ciento del precio máximo de venta.

Los ingresos de la venta de las parcelas se incluyen en el remanente de tesorería por recursos afectos a la financiación de inversiones relacionadas con vivienda, rehabilitación urbana y gestión urbanística.





- El Ayuntamiento vendió directamente una parcela destinada a usos comerciales de un valor catastral de 212.264 euros y tasada en 826.611 euros para la instalación de una gasolinera. A cambio recibió otra parcela tasada en 361.005 euros, la asunción por el adquirente de la carga de urbanización de la misma, 242.642 euros, y un importe en metálico de 222.964 euros, de los cuales 75.811 correspondían al IVA soportado en la parcela recibida. El resultado extraordinario por la venta de la parcela fue de 614.347 euros.

La estación de servicio objeto de traslado a la parcela que vende el ayuntamiento al particular, se encontraba en el área de reparto ARS-3 de Arrosadia-Lezkairu y desaparece por ser una actividad incompatible debido a las afecciones que supone al futuro entorno residencial.

En relación con esta operación, en febrero de 2003 se suscribió un protocolo de intenciones entre el Ayuntamiento de Pamplona y el propietario de la gasolinera. El ayuntamiento manifestaba su intención de facilitar el traslado de la gasolinera, el propietario se comprometía a instalar una gasolinera en el terreno que procediera y manifestaba su intención de ceder al ayuntamiento todas las indemnizaciones que, por todos los conceptos, se deriven a su favor del documento de gestión del Área de Reparto de Lezkairu (por todos los derechos, edificaciones y traslado de la actividad).

El 28 de marzo de 2011, se suscribió un convenio urbanístico entre el ayuntamiento de Pamplona y el propietario de la gasolinera, en los siguientes términos:

- El propietario de la gasolinera aportará cuatro fincas al proyecto de reparcelación del área de reparto ARS-3 de Arrosadia-Lezkairu valoradas en 717.520 euros.

- Se le reconocen 1.855.458 euros en concepto de indemnizaciones por traslado e inmuebles de la estación de servicio.

- El ayuntamiento es propietario de la parcela M6, en un sector cercano, valorada en 1.975.680 euros.

- Atendiendo al carácter de interés general para la ciudadanía que la actividad de estación de servicio ostenta consideran adecuado que el propietario de la gasolinera adquiera la parcela M6 propiedad del ayuntamiento por el citado importe. El ayuntamiento se comprometía a iniciar el expediente para la enajenación directa de la parcela M6, por dicho importe, salvo que hayan transcurrido más de doce meses de su tasación, lo que daría lugar a una nueva valoración; el pago se haría con la cesión de las parcelas citadas del área de reparto ARS-3 de Arrosadia-Lezkairu valoradas en 717.520 euros, más 75.082 euros de urbanización, y con 632.539 euros en metálico más la parte pendiente de cargas de urbanización de la parcela M6.





En junio de 2013 se hizo a una nueva valoración de las parcelas, de forma que se valoraron los terrenos aportados por el propietario de la gasolinera en 561.900 euros (361.005 euros sin urbanizar), y la parcela M6 en 826.611 euros.

El 5 de julio de 2013, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de enajenar directamente la parcela M6 y aprobar el pliego de condiciones para dicha enajenación. En dicho pliego se recogen las valoraciones recogidas en el informe del tasador de junio de 2013, es decir, 826.611 euros para la parcela que se enajena y 361.005 euros para la que se adquiere.

VII.9. Fianzas y depósitos recibidos

Las cuentas de fianzas y depósitos recibidos presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2013:

	Saldo
Fianzas recibidas	2.976.407
Depósitos recibidos	1.021.297

De estos saldos, al menos 825.689 euros de fianzas y 451.142 euros de depósitos recibidos tienen su origen en ejercicios anteriores a 1993 y se desconoce el tercero del cual se recibieron, tal como se puso de manifiesto en un análisis realizado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2007.

Recomendamos regularizar los saldos de las cuentas de fianzas recibidas y depósitos recibidos.

VII.10. Partidas pendientes de aplicación

El saldo acreedor de la cuenta “partidas pendientes de aplicación” es de 759.475 euros a 31 de diciembre de 2013. Corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- 631.276 euros a cuotas de urbanización de Mendebaldea del ejercicio 1996 pendientes de pagar al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo.
- 108.991 euros a ingresos presupuestarios pendientes de aplicación procedentes principalmente de los ejercicios 2012 y 2013.

Recomendamos analizar y regularizar los saldos de las cuentas pendientes de aplicación.





Informe que se emite a propuesta de la auditora Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 25 de noviembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas





Memoria de cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, al 31 de diciembre de 2013

